



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.2061

Quillón, 02 JUN 2014

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Yesica Alejandra Olave Paredes, de fecha 02 de Junio 2014, enmarcado dentro del Programa **“VIDA SANA: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescente, Adultos Mujeres Post Parto 2014”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 12 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio Programa Vida Sana: Intervención en Obesidad en niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SEÑORITA YESICA ALEJANDRA OLAVE PAREDES**, para desempeñarse como monitora de Zumba, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$7.000.- (Siete mil Pesos) la hora. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.29 denominada Administración de Fondos Vida Sana 2014, del Departamento de Salud Municipal.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.
02.06.2014

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Srta. Yesica Olave P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas DESAMU.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 02 de Junio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Yesica Olave Paredes, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Preparador Físico, con domicilio en [REDACTED], de la Comuna de [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. YESICA ALEJANDRA OLAVE PAREDES**, enmarcadas dentro del Convenio **“PROGRAMA VIDA SANA: Intervención en Obesidad en Niños, Adolescente, Adultos y Mujeres Post Parto 2014”**, para desempeñarse como monitorea de Zumba en los Establecimientos de salud de la comuna.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 02 de Junio del 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2014.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá de acuerdo al programa adjunto y disponibilidad del paciente.

CUARTO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.



El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 7.000.- (Siete mil Pesos) la hora, previa presentación del certificado e informe de actividades del funcionario firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subroga y la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el Municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.



YESICA ALEJANDRA OLAVE PAREDES
PREPARADOR FISICO

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN

- ✓ Kinesióloga: Joselyn Jara
Comienzo 16.06.2014

Mes	Actividad	Horas	Hrs/semana	Nº de semanas
Junio	Talleres Actividad Física	14	7	2
Julio	Talleres Actividad Física	14	2.8	5
Agosto	Talleres Actividad Física	14	2.8	5
Septiembre	Talleres Actividad Física	24	4.8	5
Octubre	Talleres Actividad Física	4	4	1

- ✓ Instructora Zumba Kids: Jessica Olave

Mes	Actividad	Horas	Hrs/semana	Nº de semanas
Julio	Zumba kids	10	2	5
Agosto	Zumba kids	10	2	5